

CONTRATO NÚMERO: DIR/JAP/53/2019

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: CE-822016996-E14-2019
SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES (SCC), LISTA CORTA NACIONAL



CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA TRABAJOS MENORES MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL



CONTRATO NÚMERO: DIR/JAP/53/2019

Página 1 de 18



ÍNDICE

Contrato de Servicios de Consultoría3

CONTRATO.....3

1. Servicios.....3

2. Plazo.....3

3. Pagos.....4

4. Administración del proyecto.....5

5. Calidad de los Servicios.....5

6. Confidencialidad.....6

7. Propiedad de los materiales6

8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades.....6

9. Seguros.....6

10. Cesión6

11. Ley e idioma por los que se registrá el Contrato6

12. Solución de controversias6

13. Elegibilidad para el caso del BID.6

13. Elegibilidad en el caso del BIRF7

14. Fraude y Corrupción en el caso del BID.....8

14. Prácticas Prohibidas en el caso del BID12

14. Fraude y Corrupción en el caso del BIRF.....15

NO APLICA15

15. Terminación por el Contratante17

Lista de Anexos17

Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios.....17

Anexo B: Personal del Consultor.....17

Anexo C: Informes que el consultor debe presentar17

Contrato de Servicios de Consultoría
TRABAJOS MENORES
MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL
(FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO O POR EL BANCO
MUNDIAL O CUALQUIER FONDO ADMINISTRADO, SEGÚN CORRESPONDA)

CONTRATO

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este día 31 de diciembre de 2019, entre la **Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, representada por el Lic. Carlos Camacho Durán, en su carácter de Director** (en adelante denominado el "Contratante"), con domicilio social en calle Cuauhtémoc No. 27, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Qro., y por la otra, **INFRA P3 LATAM S.A. de C.V., representada por el Lic. Jorge Alberto Avalos Pérez, en su carácter de Representante Legal** (en adelante denominado el "Consultor"), cuya oficina principal está ubicada en calle Sófoeles No. 216, Int. 1PB, Polanco III Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11540, Ciudad de México, México.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación:

"ESTUDIO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA" DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL.

Y CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

- (i) El Consultor prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forma parte integral de este Contrato.
- (ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, "Personal del Consultor".
- (iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes".

2. Plazo

El Consultor prestará los Servicios durante el período que **se iniciará el 15 de enero de 2020 hasta el 16 de marzo de 2020**, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.